



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 482 La Paz, 30 de julio de 2020

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 1737 de 17 de diciembre de 1996, Decreto Supremo 25235 de 30 de noviembre de 1998, y Decreto Supremo Nº 2905 de 21 de septiembre de 2016 en su Artículo 7 Inciso a) señala que la AGEMED, entre otras funciones tiene la de emitir licencias y autorizaciones previas de importación, apertura de empresas, cambios de razón social, certificaciones de buenas prácticas de manufactura o almacenamiento en el ámbito de regulación y fiscalización de medicamentos y tecnologías en salud mediante Resoluciones Administrativas.

Que, mediante Informe Técnico MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/IT/198/2020 de 29 de julio de 2020, y PROVEIDO AGEMED Nº 219/2020 de 30 de julio de 2020, acredita que la empresa unipersonal VITALABSINTERNATIONAL BOLIVIA, ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Ley, por lo que esa área considera procedente la solicitud de apertura de empresa

Que, mediante Informe Legal MS/AGEMED/ADAJ/IL/524/2020, de 30 de julio de 2020 emitido por la División de Asuntos Jurídicos, manifiesta que la solicitud de apertura de la empresa unipersonal VITALABSINTERNATIONAL BOLIVIA, no vulnera ninguna norma jurídica vigente.

POR TANTO: La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 2905 de 21 de septiembre de 2016 y designación mediante Resolución Ministerial Nº 0348 de fecha 15 de julio de 2020.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la apertura de la empresa unipersonal bajo la razon social VITALABSINTERNATIONAL BOLIVIA, con la actividad exclusiva declarada de IMPORTADORA DE MEDICAMENTOS RECONOCIDOS POR LEY, a nivel nacional

ARTÍCULO SEGUNDO. Se constituye domicilio legal en la ciudad de Cochabamba del departamento de Cochabamba, del Estado Plurinacional de Bolivia

ARTÍCULO TERCERO. La empresa VITALABSINTERNATIONAL BOLIVIA, debe cumplir con la regulación farmacéutica establecida en las normas legales vigentes

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

DIO. Eficaco Cada ero Vedio
DIRECTORA GENERAL LECUTIVA AL
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA CON COGRAS EN SALUD

AGENCIA DE COMPANION DE COMPANION DE CONCROLOGIAS DE CONCROLOG

Página 1 de 1